

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, fue allegado memorial por parte del Banco Agrario de Colombia S.A, informando que fue inscrita la medida cautelar decretada.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 176534089002-2019-00015-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ÁLVARO LÓPEZ NARANJO
Sustanciación: 184

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente digital la respuesta brindada por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d442d9b5222b3a9a25c60d164efbbfc4fe553ef126729835600740f29253ad5**
Documento generado en 09/04/2024 05:57:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>